INPEC

2023-EPMSC-BOL-OFGECO

INPEC 16-07-2026 17:07
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0147123 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2023 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANA MILENA ERASO GRIJALBA
DESTINO 2027 JURIDICA / DORA PATRICIA PEREZ RUANO
ASUNTO DESCRIPCIÓN DE BASES Y RETENCIONES TRIBUTARIAS, PROCESO 202-SMC-021-2026.
OBS

Bolívar Cauca.

2026IE0147123

Doctora
DORA PATRICIA PEREZ RUANO
Encargada Contratación
EPMSC Bolívar Cauca.

ASUNTO: Descripción de bases y retenciones tributarias, proceso 202-SMC-021-2026.

De manera atenta me permito sugerir concepto financiero para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE EBANISTERÍA DEL EPMSC BOLÍVAR CAUCA", el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación y su respectivo rubro es:

- CDP No.3526 de fecha 29 de abril de 2026, unidad/subunidad 12-08-00-202 EPMSC BOLIVAR, DEPENDENCIA: 202FM FONDO DE MAQUINARÍA, POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS: A-02-01-01-004-003 MAQUINARÍA PARA USO GENERAL, por valor de $4.425.000

PROCESO	IVA	DESCUENTOS
Adquisición de maquinaria para el fortalecimiento del taller de ebanistería del EPMSC BOLÍVAR CAUCA	De conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece: "*Quedan excluidos* del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional". Certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026. En concordancia con el decreto 2277 de 2023.	Retención en la fuente renta por Compras 2.5% para declarantes de rentas) y 3.5% para no declarantes de tenta. Base mínima en pesos 524.000%. Retención en la fuente ICA por compra de bienes. Tarifa 6 x 1000. Compras superiores a un (1) S.M.L.M.V. Según Acuerdo municipal 023 del 28 de diciembre de 2023. Retención de Estampilla pro Universidad del Cauca suscripción de contratos estatales 1%, según lo establece la Ley 1177 de 2007, ordenanza 107 de 2022 y ordenanza 059 de 2024. Las demás que por ley de acuerdo al tipo de contratista se llegare a aplicar.

Lo anterior para los fines y procedimientos pertinentes.